



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339 -2011-A-MPSM
Tarapoto, 23 de Junio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Municipalidad fomentar el bienestar de los vecinos y por tanto proporcionarles las condiciones necesarias que les permita formalizar sus situación jurídica;

Que, hay parejas que viven en unión de hecho, que desean formalizar su estado civil contrayendo matrimonio y que hasta la fecha no lo han hecho por razones económicas;

Que, estando próximo a celebrar un aniversario más de fundación de la ciudad de Tarapoto, se ha considerado oportuno y conveniente la realización de un MATRIMONIO CIVIL MASIVO, que permita regularizar la condición de los varones y mujeres que viven en unión de hecho, y demás parejas que también deseen contraer matrimonio;

Que, la Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Constitución Política protege a la familia y promueve el matrimonio de acuerdo con la Ley N° 26497, tiene a su cargo la organización y la inscripción de los matrimonios civiles en su jurisdicción;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20º, inciso 16) y la visación de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la celebración del MATRIMONIO CIVIL MASIVO, a realizarse el día Jueves 18 de Agosto del 2011, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m) en el Auditorium Municipal, exonerando de los pagos respectivos contemplados en el Tupa de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO: Los contrayentes deberán cumplir con presentar los documentos requeridos para el matrimonio, así como la presentación de los testigos de ley.

ARTICULO TERCERO: Encargar al área de Registro Civil de la Sub Gerencia de Promoción de la salud y Defensa de los Derechos, la implementación y ejecución del presente acto matrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WGJA/MPSM
LLBV/ARC/MPSM
Npc/secret.
c.c.
Alcaldia
OAJ
Reg. Civil
Imag. Inst.
SGPSDD
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE